



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1871/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1809/2024, caratulado: "JEFATURA DE GABINETE S/ PAGO A PROVEEDOR – SILIO JUAN MIGUEL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2814 de fecha 26 de abril del año 2024, el Jefe de Gabinete, Señor Luciano Geremías GARRO, solicita el pago al Proveedor Juan Miguel SILIO la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 165.000,00), por la prestación de los servicios profesionales en la elaboración de acta de constatación según consta en Escritura n.º 164.

Que, a ff. 4/5, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3355 de fecha 29 de abril del año 2024 por igual suma a la indicada precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Jefe de Gabinete y autorice el pago al Proveedor SILIO por la prestación del servicio en tiempo y forma

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Jefe de Gabinete, a cargo del Señor Luciano Geremías GARRO, para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 165.000,00) al Proveedor Juan Miguel SILIO CUIT n.º 20-21426807-9 con domicilio en calle HIPOLITO YRIGOYEN n.º 197, por la prestación de los servicios profesionales en la elaboración de acta de constatación según consta en Escritura n.º 164.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Juan Miguel SILIO CUIT n.º 20-21426807-9, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 165.000,00), conforme Factura "C" n.º 00002-0001446.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 – Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 98 – Conducción Ejecutiva Jefatura de Gabinete - Dependencia: CEJGBN – C.E. Jefatura de Gabinete - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 17.00.00 3.4.9.0 – Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal